



V. Anuncios

b) Otros anuncios

DEPARTAMENTO DE HACIENDA, INTERIOR Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

RESOLUCIÓN de 26 de junio de 2025, del Director General de Interior y Emergencias, por la que se somete a información pública la modificación de los Estatutos del Colegio Profesional de Fisioterapeutas de Aragón.

Los Estatutos del Colegio Profesional de Fisioterapeutas de Aragón se inscribieron en el Registro de Colegios Profesionales y Consejos de Colegios de Aragón por Orden de 28 de enero de 1999, del Departamento de Presidencia y Relaciones Institucionales. Dichos estatutos han sido modificados de forma sucesiva y objeto de inscripción, la última mediante Orden PIC/483/2024, de 7 de mayo, publicada en el "Boletín Oficial de Aragón", número 96, de 20 de mayo de 2024.

El Decano del Colegio presenta certificado de 5 de mayo de 2025, relativo al acuerdo de modificación de los Estatutos de dicha corporación adoptado en Asamblea General celebrada el 29 de abril de 2025, solicitando su inscripción y publicación.

El Colegio Profesional de Fisioterapeutas de Aragón aprueba la modificación parcial de los Estatutos en la Asamblea General celebrada el 29 de abril de 2025, conforme al procedimiento indicado en el artículo 32 apartado d) de sus Estatutos. Dicha modificación afecta a los artículos 11,15 y 47 de los Estatutos.

Conforme a lo establecido en el artículo 19 de la Ley 2/1998, de 12 de marzo, de Colegios Profesionales de Aragón y en el artículo 8 del Decreto 158/2002, de 30 de abril, del Gobierno de Aragón, por el que se regulan los procedimientos para la creación de Colegios Profesionales y Consejos de Colegios de Aragón, y la organización y funcionamiento del Registro de Colegios Profesionales y Consejos de Colegios de Aragón, recibida la solicitud de inscripción de la modificación de Estatutos, el órgano competente del Departamento abrirá un periodo de información pública que se anunciará en el "Boletín Oficial de Aragón".

En virtud de lo anteriormente expuesto y en ejercicio de la competencia que se indica en el artículo 59 letra a del Decreto 202/2024, de 29 de noviembre, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba la estructura orgánica del Departamento de Hacienda, Interior y Administración Pública, esta Dirección General dispone someter a información pública el expediente de modificación de los Estatutos del Colegio Profesional de Fisioterapeutas de Aragón durante el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la publicación de la



presente Resolución en el "Boletín Oficial de Aragón", con objeto de que cualquier persona física o jurídica pueda examinar el expediente y formular las alegaciones y presentar los documentos que se consideren oportunos.

El expediente de la modificación estatutaria estará disponible en el Portal de Transparencia del Gobierno de Aragón.

Las alegaciones o sugerencias a la precitada modificación deberán realizarse por escrito, que será dirigido a la Dirección General de Interior y Emergencias del Departamento de Departamento de Hacienda, Interior y Administración Pública del Gobierno de Aragón y se presentarán, dentro del plazo señalado, a través de cualquiera de las Unidades de Registro de documentos del Gobierno de Aragón o por cualquiera de los medios previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Zaragoza, 26 de junio de 2025.- El Director General de Interior y Emergencias, Miguel Ángel Clavero Forcén.